

DECRETO ALCALDICIO N° 3103 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

19 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2245 de fecha 19.12.2022 del Departamento de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la contratación de Servicio de impresión para contar con material impreso, posters, afiches promocionales y trípticos. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-350-COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 5 oferta, cumpliendo los oferentes con los requerimientos solicitados, sin embargo sin cumplimiento al presupuesto, se selecciona la oferta más conveniente, por lo que se seleccionó al **proveedor Espiral producciones creaciones artísticas SPA Rut 77.143.035-k, por un monto de \$499.800 IVA Incluido**, por presentar una cotización detallada y con precios unitarios para los productos cotizados. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°796 de fecha 13.12.2022.

DECRETO

: **AUTORIZASE compra ágil** a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la contratación de Servicio de impresión para contar con material impreso, posters, afiches promocionales y trípticos. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-350-COT22

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta contable N° 215-22-07-002-000-000 Servicios de Impresión, gestión programas sociales, Fomento Productivo, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/AVS/LEG/IBZ/cbm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dideco
Mercado Publico (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE